



Área de Transcripciones

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2017**

**COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y  
LUCHA CONTRA LAS DROGAS**

**LUNES, 11 DE DICIEMBRE DE 2017  
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ÁNGEL JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN**

**—A las 16:08 h, se inicia la sesión.**

**El señor PRESIDENTE.**— Buenos tardes, señores congresistas.

Habiéndose verificado el *quorum* reglamentario al contar con la presencia de los congresistas Domínguez, Alcorta, Yika, Tubino, Segura, Melgar, Beteta y quien les habla, con el *quorum* reglamentario y con la presencia del congresista Roy Ventura, damos inicio a esta sesión dejando constancia la licencia de los señores congresistas Edwin Donayre Gotzch, Edmundo del Águila Herrera, Güido Lombardi, Luz Salgado, Francisco Villavicencio y Octavio Salazar.

Estación de Despacho.

**DESPACHO**

**El señor PRESIDENTE.**— Se ha remitido a sus despachos en forma electrónica la agenda documentada que incluye la relación sumillada de los documentos recibidos y remitidos por la comisión. Asimismo, debo dar cuenta de los proyectos de ley que han ingresado a la comisión.

Proyecto de ley 2157-2017, mediante el cual se propone modificar el artículo 5.º de la ley 29701 que dispone beneficios en favor de los integrantes de las juntas vecinales.

Proyecto de ley 2161-2017-CR, mediante el cual se propone autorizar al Ministerio del Interior la asimilación como oficiales de servicios de la Policía Nacional del Perú al personal civil nombrado enfermeros que hayan egresado de la Escuela de Enfermería y Laboratorio Clínico de la Sanidad de la Policía Nacional integrante de las promociones 1998-1999 y 2000.

Proyecto de ley 2162-2017, mediante el cual se propone declarar de necesidad y utilidad pública la priorización del proyecto de mejoramiento de los servicios policiales del Complejo Policial n.º 1 de la División de Orden y Seguridad de Juliaca, provincia de San Ramón, departamento de Puno, la misma que está a cargo del Ministerio del Interior y aprobado en el Código SNIP 336 613 en beneficio de la política de fortalecimiento de la lucha contra la corrupción y la seguridad ciudadana.

Proyecto de ley 2176-2017, mediante el cual se propone modificar la Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo 1132 que autoriza la entrega del beneficio que otorga el Fondo de Seguro de Retiro Compensación y Cesación a favor del personal de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.

Proyecto de ley 2183-2017, mediante el cual se propone modificar el Decreto Legislativo 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior e incorpora la fiscalización de promociones comerciales.

Proyecto de ley 2204-2017, mediante el cual se propone establecer beneficios a favor de los licenciados de las Fuerzas Armadas que prestaron servicio militar en la zona declaradas en



estado de emergencia por perturbación de la paz o del orden interno en la lucha contra el terrorismo durante el período comprendido entre 1980 y 2000. Al respecto se da por admitido los proyectos señalados que se han elaborado el informe de admisibilidad y se ha solicitado las opiniones correspondientes.

Estamos en la Sección de Informes

### Informes

**El señor PRESIDENTE.**— Doy el uso de la palabra para los congresistas que deseen hacer algún informe.

Congresista Yika.

**El señor YIKA GARCÍA (FP).**— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, quiero informar la penosa noticia del fallecimiento del jefe de la Sucamec, señor coronel de la Policía Nacional del Perú en situación de retiro Rubén Orlando Rodríguez Rabanal. El día de hoy en la mañana mi despacho había previsto la realización de una mesa de trabajo sobre la implementación de la ley de seguridad privada.

Ayer tomamos conocimiento de esta penosa noticia por lo que suspendimos este espacio o esta mesa de trabajo. Asimismo, quiero resaltar, señor presidente, las cualidades profesionales y personales del señor Rodríguez Rabanal la cual su deceso se produce como consecuencia de un problema de salud heredado de un atentado terrorista lo que nos debe llevar a una reflexión. Es como los estragos del terrorismo siguen teniendo consecuencia en nuestros efectivos policiales y militares en situación de retiro. Que en paz descansa el señor Rubén Orlando Rodríguez Rabanal.

Asimismo, señor presidente, quiero referirme a lo que es la inseguridad ciudadana. El último fin de semana hemos podido conocer a través de los medios de comunicación diversas noticias de cómo la delincuencia avanza desde asalto de mano armada en una pollería en Villa El Salvador le costó la vida de un joven ciudadano venezolano. El robo a mano armada del auto de un futbolista en San Martín de Porras hasta la preocupante noticia del asalto de la vivienda del director de la Dirincri, es preocupante, señor presidente, en el distrito de Surco, asalto en que se llevaron más de 30 000 soles en efectivo y joyas valorizadas en 35 000 dólares.

De igual modo, una encuesta publicada el día de hoy en el diario Perú.21 arroja la información sobre los principales problemas de los peruanos. El primero, el miedo a ser asaltado a los robos que ocupa el segundo lugar un 43% de percepción de la población, solo después del 44% que señala como el principal problema que es la falta de dinero. Asimismo, se suma la falta de trabajo y la inestabilidad laboral que ocupa el tercer lugar con un 36%.

De la misma manera, hago un severo llamado de atención, señor presidente, al Ejecutivo, porque en realidad y de igual manera por intermedio al ministro del Interior, Basombrío, qué es lo que se está haciendo para solucionar este problema. Ha pasado ya 16 meses en gestión, el Ejecutivo le ha brindado nuevamente la confianza y hasta el momento no se solucionan los problemas de inseguridad ciudadana. Esperamos, entonces, que la próxima legislatura se priorice una urgente sesión para acordar el tema de los avances en materia de seguridad, señor presidente.

Eso es todo cuanto tengo que informar, gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Gracias, presidente.



Sugeriría y lo someto a la consideración de la comisión enviar una moción de saludo como Comisión de Defensa a la Marina de Guerra del Perú por el Premio Internacional Buque Revelación del Año recibido en Burdeos Francia.

Presidente, también el ministro Basombrío hizo una transferencia de 20 millones a la OIM para cubrir los gastos de [...] de la buena pro. El ministro Basombrío ha contratado al Estudio Ugaz por 100 000 soles para que lo defienda ante la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales y el pago se hará en tres armadas dentro de los 15 días [...] de conformidad de contrato. ¿A ver qué nos puede explicar esta situación? ¿Por qué 100 000 soles? ¿Acaso todos los empleados tienen esa posibilidad? ¿Tienen esa alternativa? ¿Qué corona tiene? ¿Un abogado de 100 000 soles del Estudio Ugaz? Está vinculado a todo ese tema de investigaciones de Proética que la señora de Argentina lo ha ganado en las elecciones internas de Transparencia Internacional? ¿Por qué vamos a pagar 100 000 soles? La contratación de abogado más barato, pues. Un abogado más barato. Parece que los miembros de Proética están solicitando ya que Walter Albán el exministro del Interior [...] que asesor de los miembros del Tribunal Constitucional y ahora de Ugaz en defensa de Basombrío. No ejercer [...] que toda esa gente de Proética se ha contratado para la defensa, es un círculo vicioso que no acaba nunca, se persiguen entre ellos y esto no es así tampoco, presidente. Encima que hay conflictos de intereses.

Después exigir al ministro del Interior que refuerce resguardo policial a la procuradora Sonia Medina que ha sido amenazada por Abimael Guzmán en la última sesión en la forma más malcriada, patán y prepotente, porque como bien dice, está acá, eso no ha variado ni va a variar y se están rearmando, se están reorganizando, pero hace un año atrás tuvimos un problema en la Comisión de Defensa, porque entre el director de la Policía y el ministro, es apología o no es apología, o sea, no tienen las cosas clara, están dedicados solamente, monotemáticamente el tema de celulares, no tiene otro tema el ministro más que celulares, celulares.

Después da recompensa como cancha, pero el ministro pone recompensa para agarrar a los delincuentes, pero por otro lado la fiscalía se los cuelga, entonces, he preguntado, presidente, por enésima vez cuánto ha invertido el ministro del Interior en las recompensas y cuánto de esas gentes que ha sido capturada, han sido liberadas por la fiscalía, brillante fiscalía o por el Poder Judicial.

En el Vraem dos militares acusados de integrar la red de tráfico de drogas y el viceministro Rubén Vargas prefirieron referirse de estos hechos como casos aislados, mientras no duren las investigaciones, sin embargo, el 24 de junio del 2016, señaló que los aviones de la Fuerza Aérea eran empleados para trasladar la droga al Callao y al día de hoy el ministro Basombrío no ha informado si ha denunciado uno de estos hechos que la vez pasada hemos preguntado en [...] de los informes, presidente.

Después ¿qué se ha hecho para fortalecer —hemos presentado la semana pasada en la Comisión de Constitución cuáles son los planes y estrategias— los comités de autodefensa que tanto bien hicieron al país. Ya los hemos aprobado cuál es el plan de estrategia a quien refiere ministro de Defensa, ministro del Interior, ¿quién define esta situación? Ya hemos dado un paso adelante y no vamos a retroceder.

En cuanto al cultivo de hoja de coca en el Perú ha crecido 9%. En el gobierno de Ollanta Humala crece, crece, crece, dice que queman un montón de [...] pero es más lo que crece que lo que queman, ¿qué nos puede explicar al respecto? La cúpula del Movadef era procesada por apología del terrorismo el 13 de diciembre se inicia el juicio oral. Los jueces superiores Pablo llave García, Enma Benavides Vargas y Teófilo Salvador Neyra del colegiado de la Sala Penal Nacional serán los encargados de procesar a Manuel Augusto Fajardo Cavero, Alberto Víctor





Crespo [...?], Alberto Mego Márquez y Oswaldo Esquivel Caycho. Hay que estar atentos, presidente.

Y por último, la ministra de Economía nos debe informar con la calidad de urgente qué medidas ha tomado del actual Gobierno sobre los estudios de perfil que se han hecho, que hayan costado una fortuna sobre riesgos de desastres naturales en el Perú, porque el BID ha dado un apoyo y lo que queremos saber es qué es lo que se ha invertido, porque ya estamos con la amenaza de que otra vez viene la Corriente del Niño en diciembre y no hemos puesto todavía en el norte y usted es del norte, no sé cuántos son del norte, un ladrillo sobre ladrillo, o sea, la cosa se va a agravar y la gente está desesperada, porque nos estamos distraendo en los dimes y diretes con el tema Lava Jato que este Gobierno no tiene ninguna actitud ni decisión de confrontarla ni enfrentarla no hay la actitud para hacerlo.

Después, presidente, con respecto a los arrestos domiciliarios. En caso del delincuente Luis Santiago Donayre Flores, "pato ciego" quien está bajo arresto domiciliario, delincuente avezado, el día anterior a su captura el policía que lo custodiado fue asesinado. Estos son los beneficios de darle prisión domiciliaria a avezados delincuentes, porque no hay el criterio. La prisión domiciliaria se da, presidente, a personas mayores de 75 años o en estado de gravedad ya en sus últimos días, pero un avezado delincuente de darle prisión domiciliaria, ahí tenemos mataron a su custodio.

Otro caso, Junior Aranés Villanueva, quien debería estar cumpliendo arresto domiciliario desde hace meses, nadie tiene idea dónde está, se ha mandado mudar a la casa, entonces, así estamos fregado, presidente, porque no pasa. Yo les recuerdo acá que en la Comisión de Defensa trajimos al Fiscal de la Nación, al ministro de Justicia, al ministro de Defensa, al ministro del Interior, para ver qué necesitan ellos de nosotros, porque el ministro del Interior se queja de los fiscales y del Poder Judicial de que libera a toda la gente que ellos detienen en grandes operativos. Se queja abierta y amargamente y tiene razón, porque la policía captura a estas bandas, pasa a la fiscalía y quedan liberados ya sea por la fiscalía o el Poder Judicial, sin embargo, consideran que es el mejor fiscal que hemos tenido en el Perú en los últimos 100 años, entonces, la contradicción es absoluta y total.

Pero el tema, presidente, por eso que viendo la situación de cuántos se han dado de recompensas y cuántos presos y delincuentes han sido devueltos, entonces, la plata está yéndose a la basura, porque no sirve para nada.

Es todo cuanto tengo que informar, presidente, muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.—** Gracias.

El tema de las asesorías en los ministerios hay que establecer una limitación. Se paga 100 000 soles por un abogado, por un acto administrativo de un sector en la que el ministro debería responder los abogados del ministerio que han hecho las resoluciones, no se le está imputando un delito de función como los del tribunal de prevaricato. Creo que los cuatro miembros abogados de los cuatro miembros del tribunal, no han cobrado el honorario que está cobrando, se está pagando por un acto administrativo, me parece absolutamente inconveniente.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).—** Y para que quede claro a la gente que está acá. La denuncia a la Comisión de Acusaciones Constitucionales vienen los propios generales de la Policía que han sido pasados al retiro mezclados entre los que han sido corruptos, los que se le vence la edad porque al ministro le ha dado la gana, porque amaneció el mal humor. La cuestión es que para dar a una persona base, tiene que dar una explicación, porque cada retiro es autónomo, no puede mezclarlos a todos por intereses diferentes. Entonces, acá hay una sentencia, una decisión del Poder Judicial, el Congreso tiene que acatar nos guste o no.



**El señor PRESIDENTE.**— Bien, si no hubiera algún informe más, doy la bienvenida al congresista Martorell miembro accesitario de esta comisión y vamos a la sección Pedidos.

### **Pedidos**

**El señor PRESIDENTE.**— Si no hubiera pedidos, pasamos a orden del día. Pedido del congresista Yika. (2)

**El señor YIKA GARCÍA (FP).**— Señor presidente, en la última sesión extraordinaria que tuvimos sobre lo que es seguridad ciudadana donde participó la exministra de Justicia, ella informó de los avances en la implementación de bloqueadores de celulares en los diferentes penales del país y entre ellos está el Penal El Milagro en la cual es la región al cual represento. En ese entonces nos informó que para el mes de octubre de este año se estaría culminando este tipo de labor y se atrevió, inclusive, a realizar invitaciones a diferentes tipos de congresistas. Por eso quiero solicitar que de esta comisión se pida un informe detallado al actual Ministerio de Justicia respecto del proceso de adquisición e instalación de bloqueadores de celulares en los penales de la Región La Libertad.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Elard Melgar.

**El señor MELGAR VALDEZ (FP).**— Presidente, gracias.

En la localidad de Huacho, presidente, están apareciendo pintas del Movadef y de Sendero Luminoso que ha inundado toda la provincia de Huacho y Barranca. Quisiera pedir que el ministro del Interior nos informe ¿qué medidas está tomando?

**El señor PRESIDENTE.**— Hemos tomado notas del pedido. ¿Si hubiera otro pedido?

### **ORDEN DEL DÍA**

**El señor PRESIDENTE.**— Vamos a ver el primer dictamen recaído en el proyecto de ley 058. Perdón, previamente quiero votar rápidamente un pedido de reconsideración planteado por la congresista Luz Salgado con relación a su proyecto de ley 1147-2016 de su autoría que fue dictaminado el miércoles pasado en esta sesión y pide que se desacumule. Invoca los alcances del artículo 58.º del reglamento a los efectos de que su proyecto sea dictaminado independientemente y estando dentro del marco del artículo 58.º voy a someter a consideración la reconsideración de la congresista Luz Salgado su proyecto de ley para dictaminarlo en forma autónoma, proyecto de ley 1147.

Pido, por favor, la votación. Se necesitan nueve votos para aprobar la reconsideración. Congresista Domínguez, congresista Alcorta, congresista Yika a favor, congresista Martorell, congresista Beteta a favor, congresista Melgar a favor, congresista Segura a favor, congresista Tubino y con el voto a favor del presidente. Ha sido aprobado por unanimidad. Han quedado aprobado los otros dictámenes, pero se desacumula el 1147. No, se está desacumulando, porque ella pide que su proyecto sea dictaminado independientemente. Es el pedido que ha hecho en nada afecta su proyecto, congresista que ha sido aprobado en el Pleno.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Eso lo tengo bien claro, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias.

Entonces, vamos a ver el primer dictamen recaído en el proyecto de ley 058-2016, mediante el cual se propone un texto sustitutorio en que se proponen otorgar grado inmediato superior a los oficiales del servicio de la Policía Nacional del Perú comprendidos en el Decreto Supremo 010-





2015-Interior y regulariza la transparencia de aporte de ellos y de los comprendidos en el Decreto Supremo 019-90 a la Caja de Pensiones. ¿De qué se trata, colegas?

Aquí de lo que se trata es regularizar una situación de inequidad, se nos invoca siempre que no tenemos que debemos tener alcance el artículo 79.º de la Constitución. Estas decisiones, estos dictámenes no crean ni aumentan gasto, por ende, no es inconstitucional como piensan algunos sectores. Aquí lo que estamos haciendo es, mirando una situación de inequidad y como Congreso tenemos que aplicar el artículo 2.º de la Constitución, ¿qué es lo que pasa?

Estas promociones 95, 96 y 98 fueron personal que ingresaron al servicio policial en esas condiciones para ser oficiales. Si bien es cierto eran enfermeras pero para hacer una línea de carrera. El año 94 se dio el decreto supremo en cuestión el 019-2010 y se les cambió la situación, fueron convertidos a personal civil. Luego las demás promociones han reclamado y hoy día todas las promociones incluidas estos profesionales han sido reincorporados al servicio oficial, postularon para ser oficiales de la Policía y ahora todos ellos han regresado y a un grupo de promociones se les ha reconocido por el tiempo de estar como civiles se les impidió que pudieran postular al grado inmediato superior y por sendas leyes que están en el cuadro que alcanzamos en el dictamen, se le reconoció que podrían ser reincorporados a un grado inmediato superior y, además, que sus aportes el tiempo que estuvieron como civiles que fueron al Sistema Nacional de Pensiones o al sistema privado, sean transferidos a la Caja de Pensiones porque ese es el Sistema Previsional que les corresponde a la Policía y a las Fuerzas Armadas.

Hubieron tres promociones a las cuales no se les ha reconocido el que pueda acceder como indemnización, como resarcimiento que puedan ser incorporados al grado inmediato superior, segundo, que no se ha regularizado el tema de sus aportes pensionarios para evitar que en el futuro pudieran haber inconvenientes con las pensiones de estos policías en servicio ahora actualmente. El dictamen lo que pretende es corregir si todos los que fueron sacados una parte han sido reincorporados se les ha reconocido como resarcimiento el que puedan ser incorporados a un grado inmediato superior por qué estas tres promociones en algún momento por una mala interpretación administrativa de algún funcionario del sector no se les ha reconocido su derecho; de tal manera que lo que estamos planteando es un criterio de equidad y por eso hemos planteado tres artículos un texto sustitutorio que pretende reivindicar este derecho a la igualdad de estos profesionales que sirven a nuestra Policía Nacional.

Pongo a discusión este dictamen y pido, por favor, su intervención si no procederemos a votar. Sí, congresista Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Creo que coincido con el derecho de pasar al voto, porque creo que estamos conscientes. Presidente, sin perjuicio de la votación la propuesta que usted ha hecho, disculpe, pero la propuesta que usted ha puesto de la congresista Luz Salgado en el tema anterior, es el mismo proyecto que he presentado yo. La diferencia es que lo presento como dice la ley al inicio de cada año después de los tres meses. El de ella lo propone en cualquier momento del año. Ese hay que coincidir, porque a estas alturas debería tener ya los gobernadores regionales los planes listos para evitar las desgracias, nada más. Me parece que pidió que lo acumulara al que ya estaba aprobado, creo que sí se puede hacer eso, que se acumule eso al que ya se aprobó, en todo caso, pero sacar otro proyecto no.

**El señor PRESIDENTE.**— No, lo que ella ha planteado es que se desacumule, así hizo su solicitud que se desacumule, pero en nada afecta su proyecto.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Ya lo sé.

**El señor PRESIDENTE.**— Porque es independiente al de usted. Lo que quiero dejar en claro es que no puedo cambiarle el sentido del pedido de la congresista, entonces, luego si es sobre la



misma materia, lo único creo que nos sustraeremos de dictaminarlo, evidentemente, porque ya se legisló cuando se promulgue la ley.

Congresista Tubino.

**El señor TUBINO ARIAS SCHREIBER (FP).—** Muy rápido, señor presidente.

Acá en el texto de la ley donde hay una observación, es en lo relacionado a las pensiones, o sea, ellos vamos a decir, vamos a acotar humanamente y tienen todo el derecho de pedir lo que están pidiendo, pero ellos han aportado a un ritmo indiferente durante todo ese tiempo y al final es todo, va a cargarse a la Caja Militar Policial.

Entonces, inclusive acá hay una observación que hace la Caja de Pensión Militar Policial y dice, la aprobación de la propuesta implicaría que nuestra entidad reconozca el tiempo de servicio aportado a otro régimen previsional sometido a requisito informático de cálculo pensionario diferente en los cuales el derecho a la pensión se genera con determinada cantidad de años de aportación y de edad. Ambos proyectos tienen una implicancia económica no cuantificada en la exposición de motivo que afecta al Estado y al Fondo Pensionario Militar Policial, entonces, ¿qué sucede?

Que en los últimos años al Fondo Militar Policial se le da una serie de obligaciones y anteriormente ha habido muchísimo problema con esto y después es que no se sabe administrar el fondo de la Caja Militar Policial, entonces, hago esa observación, señor presidente, con relación a este tema.

**El señor PRESIDENTE.—** Lo que quiero precisar es lo siguiente. La Caja de Pensiones ha tenido muchas dificultades, inclusive hemos visto los últimos veinte años que sus directivos le han dado un uso distinto a los fondos y muchos de sus directivos, inclusive, han estado procesados, pero lo que quiero precisar es lo siguiente.

Si nosotros dejamos la situación en *stand by* en estas circunstancias los actuales profesionales del Centro de Formación de la Sanidad que están en la carrera policial, tendrían un régimen pensionario diferenciado, entonces, unos que están en la Caja de Pensiones y otros que estuvieron por indebida dación de las normas en ese entonces, están en el régimen de los civiles ¿por qué queremos esto unificarlo? No tienen un impacto económico grave, son tres promociones, pero es un criterio de equidad, o sea, no podemos dejar que alguien que cometió un error en el pasado que lo pasó a la civilidad por ese criterio que han tenido siempre de manosear la Policía Nacional, dejemos en *stand by* esta situación.

Por eso creo que nosotros en el tema, en este tema es un caso de equidad, no le va a generar un impacto. Siempre la Caja de Pensiones va a tener esta observación, pero lo que tenemos que hacer es unificar el régimen de publicidad, no pueden haber profesionales actualmente que están en la carrera policial que tengan aportes al sistema civil y otros que tengan al sistema militar; de repente, pueden generar la preocupación, pero lo que estamos haciendo y lo he invocado es un criterio de equidad y en ese sentido cuando se tiene que aplicar el criterio de equidad, siempre va a tener esto un impacto, pero para eso se invoca el derecho a la igualdad.

Congresista Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).—** Gracias, presidente.

Con el ánimo más que nada de contribuir al esclarecimiento de las cosas, la Caja Policial Militar que pasó, efectivamente, momentos muy malos, terribles y han sido procesados, pero hace un montón de años que la Caja Policial Militar ya se regularizó. Lo que pasa es que a la Caja Militar Policial entran 200 millones todos los meses y al día siguiente salen, porque todos cobran de la Caja Policial y quedan en cero nuevamente.





Ha costado mucho rehacer esa Caja Policial Militar, porque lo que pasa es que el Estado no cumple con poner lo que le corresponde, entonces, los aportantes aporta, pero el Estado le arrastra una deuda, porque la caja está recontra en nada y es clarísimo, el Estado no aporta, porque nunca le importó realmente en tiempos atrás cuando era ministro de Economía, usted era ministro, usted era primer ministro ¿se acuerda? y se oponían a la Caja Policial Militar en el tema de los fondos.

Yo no sé si corremos un riesgo, no tengo claro el tema, presidente, a favor o en contra. Lo que creo que si hay tantas opiniones en contra, habría que hacer, porque tengo la intención de aprobarlo y acompañarlo, pero habría que saber realmente si hay los fondos para no crear una falsa expectativa de algo que no se va a cumplir, porque lo van a observar, todavía estamos con el problema de las pensiones, no tengo claro la propuesta, presidente, no sé en qué situación votar.

**El señor PRESIDENTE.**— Lo que quiero precisar antes de dar la interrupción es lo siguiente. Ahí está el artículo 3.º del dictamen. Este personal civil que, injustamente, postularon para la carrera policial, ingresaron para la carrera policial con una línea clara de un proyecto de vida. Luego por una decisión gubernamental pasaron a ser civiles, luego han regresado a la carrera y lo que estamos haciendo en el artículo 3.º es autorizando a la Oficina de Normalización Previsional y a las Administradoras de Fondo de Pensiones a que sus aportes lo transfieran a la caja para que puedan ellos construir su pensión. O sea, sus aportes los están transfiriendo a la caja eso es lo que autoriza el dictamen, de ninguna manera generar una obligación sin una correspondencia de aportes eso sí sería insensato; ese es el tema puntual.

Si no hubiera ninguna observación, vamos a proceder a votar. Congresista Martorell (Sí); congresista Beteta (Sí); congresista Melgar (Sí); congresista Segura (Sí); congresista Tubino (Abstención); congresista Yika (Sí); congresista Alcorta (Sí); congresista Domínguez (Sí). Con el voto del presidente a favor, ha sido aprobado por mayoría con la abstención del congresista Tubino.

Vamos a pasar al segundo dictamen que ha sido aprobado. Debate del dictamen del proyecto de ley recaído en los proyectos de ley 1169 y 2022 mediante el cual se propone como texto sustitutorio la ley que otorga beneficios a los excombatientes de las Fuerzas Armadas de la lucha contrasubversiva modificando la ley 24053, ley denominada Campaña Militar de 1941 en los gloriosos hechos de armas cumplidos en Zarumilla y en la frontera nor oriente y declaran el 31 de julio como día central conmemorativa y la ley 29248, ley del servicio militar. **(3)**

El proyecto de ley 1169 ha sido presentado por la congresista Karina Beteta y el congresista Roy Ventura, solamente para hacer honor a los autores. El dictamen se los he entregado. Lo que se propone es que los beneficios de la ley 24053 básicamente el artículo 5.º y el 10.º alcancen a que el personal de tropa que durante la década de los 80 al 2000, trabajaron en la lucha antsubversiva, la norma es muy clara, previamente el Ministerio de Defensa evaluará a quiénes del personal de tropa, especialmente que hicieron servicio militar obligatorio ayudaron al país a enfrentar al terrorismo en esos 20 años y la propuesta del texto sustitutorio incorpora que siempre y cuando estén en el parte de guerra formulado en esa oportunidad.

Voy a dejar en debate el dictamen y a Karina Beteta que es una de las autoras del proyecto de ley.

**La señora BETETA RUBÍN (FP).**— Gracias, presidente, por su intermedio saludar a los colegas congresistas y también a todos los reservistas que nos acompañan hoy en la sala Grau.

Presidente, sí, saludo que los técnicos y su presidencia hayan dictaminado a favor este proyecto de ley con la cual estaríamos haciendo justicia y haciendo un reconocimiento a todos aquellos





hombres valerosos del Ejército que dieron su vida y ayudaron a la contribución de la pacificación del país que nos permite a nosotros estar hoy en esta reunión; de la misma manera que los demás ciudadanos podamos tener en parte la tranquilidad, porque ellos apostaron por la pacificación, dejaron familias, muchos de ellos han perdido la vida, muchos de ellos han quedado inválidos y su familia ha sido también olvidado.

Creo que ha llegado el momento previas al festejo del bicentenario es necesario que el país tiene que encontrar la reconciliación, tenemos que encontrar la pacificación y ello también parte por hacer el reconocimiento a todos aquellos hombres y mujeres que apostaron para que el país pueda estar en mejores condiciones económicas como también en la pacificación. Por ello, presidente, estando de acuerdo con la propuesta que trae la comisión con el dictamen, pido a los colegas congresistas que podamos apoyar esta iniciativa y con ello podrán tener los beneficios que por ley les corresponde.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Tiene el uso de la palabra los miembros de la comisión. Voy a dar el uso de la palabra al otro autor del proyecto, Roy Ventura.

**El señor VENTURA ÁNGEL (FP).**— Muchas gracias, presidente, por su intermedio saludar a los colegas congresistas, así como también a los licenciados de las Fuerzas Armadas quienes, gracias a ellos, podemos vivir en democracia y gracias a ellos también podemos hablar de libertad de expresión.

Presidente, quiero proponer unas modificaciones al dictamen propuesto por los asesores para que sea debatido aquí en la Comisión de Defensa. Es referente al artículo 2.º. Modifíquese el artículo 10.º los beneficios de la presente ley se harán extensivos a los excombatientes del conflicto de 1933 que el Comando Conjunto acredite como defensores calificados. Igual derecho les asiste a los excombatientes de los años 1978, 1981 y 1995 calificados como defensores de la Patria por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y los excombatientes de la lucha contrasubversiva que cuenten con informe diario sin necesidad de que hayan calificado como defensores de la democracia mediante ley 29031, ley que instituye el Día de los Defensores de la Democracia y crea la condecoración correspondiente con cargo al presupuesto del Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior según corresponda.

De igual manera, presidente, hacer que pueda ser considerado el artículo 3.º del proyecto de ley 2022 que es de mi autoría, artículo 3.º. Beneficios transferidos a los hijos de los licenciados de las Fuerzas Armadas que participaron en el proceso de pacificación nacional en la lucha contra el terrorismo entre los años de 1980 y del año 2000. Así también, presidente, considerar un cuarto artículo, modificación del artículo 61.º de la ley 29248, ley del servicio militar. Modifíquese el numeral 12 del artículo 61.º de la ley 29248 que quedará redactado de la siguiente manera: Inscripción gratuita de asignación del puntaje adicional de hasta un 20% para postular a los programas de vivienda en el marco de la normatividad vigente con preferencia a sus lugares de origen.

Presidente, este pedido se hace, porque hay beneficios para los licenciados de las Fuerzas Armadas, pero eso en zonas de frontera. Los licenciados también quienes combatieron entre los años 80 y 90 ya prácticamente han formado un proyecto de vida en su ciudad natal o en el lugar donde están radicando, entonces, mandarlo a zonas de frontera es cambiar su ámbito de vida que puedan dar para ellos y para sus hijos. Así también muchos de estos licenciados de las Fuerzas Armadas ya cuentan con algún ingreso propio ya sea una empresa privada o prestan algún tipo de servicio o ya también están trabajando en un lugar de mejores condiciones y mandarlos hacia la zona de frontera es prácticamente cambiarle todo el proyecto de vida.



El pedido lo hice también de forma escrita a la comisión para que pueda ser considerado en este debate y someterlo al voto.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— El congresista Tubino, tiene la palabra.

**El señor TUBINO ARIAS SCHREIBER (FP).**— Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, concuerdo con los autores que este proyecto de ley hace justicia a quienes pusieron el pecho en la lucha contra el terrorismo y esa palabrita es la que sí solicito, señor presidente, que sea cambiada, porque acá se dice lo siguiente. "Ley que otorga beneficios a los excombatientes de las Fuerzas Armadas de la lucha contrasubversiva". No, señor presidente, en el Perú no hubo subversión, en el Perú lo que hubo es terrorismo y, entonces, esta palabrita tiene que cambiarse también en el texto, porque los licenciados a los cuales queremos beneficiar no le pusieron el pecho a un grupo de subversivos con uniforme, sino a miserables sin uniforme, señor presidente, terroristas que emboscaban, etcétera, etcétera, no solamente a personal del Ejército, personal de la Marina, de las Fuerzas Armadas de la Policía Nacional. Así que recomiendo cambiar ese nombre y, por supuesto, estoy a favor de este proyecto de ley.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Es que el proyecto de Roy Ventura va más allá de lo del dictamen. Plantea que estos beneficios puedan ser heredados por hijos y ese es un tema ya discutible que no es materia de la iniciativa; de tal manera que yo voy a poner a votación el dictamen tal y conforme está y si se aprueba con la modificación del congresista Tubino en el sentido que no hay que poner contrasubversivo y sí ha sido lucha contra los terroristas, así es, contra el terrorismo, así es. Con esa modificación el dictamen, porque la propuesta del congresista Roy Ventura que va en la línea del proyecto de la congresista Karina Beteta ya tendría que tener otro objeto de fundamentación en el dictamen que no es materia del predictamen que lo hemos alcanzado el día de hoy. De tal manera que vamos a votar, congresista Yika.

**El señor YIKA GARCÍA (FP).**— Gracias, señor presidente.

En realidad felicito a la Comisión de Defensa bajo su presidencia al señor presidente, en realidad creo que se está haciendo justicia y equidad dentro de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional que en realidad han dado su vida en su momento.

Pero quiero indicar, señor presidente, que en realidad el dictamen en la cual se justifica para ser beneficiado mediante este tipo de proyecto es el parte de guerra que creo que es fundamental. Hay mucha gente que se ha colado dentro de los beneficios y lógicamente tienen que ser con su parte de guerra.

Por otro lado, se respeta en parte el dictamen que se ha dado, porque debe considerar este tipo de beneficios solamente a los que han participado directamente en este tipo de proceso.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Estamos muy claros que tiene que haber como los criterios que plantea el congresista Ventura eso se han librado al reglamento, por eso invocamos las leyes y dejamos que el Ministerio de Defensa pueda establecer, evidentemente, reconocimiento la entrega de estos valerosos miembros del servicio militar que fueron a luchar contra el terrorismo como bien lo ha dicho el congresista Tubino. La calificación de esta condición tiene que hacerlo el Ministerio de Defensa, por eso es que lo que se plantea es y lo que ha propuesto la comisión es que el parte de guerra lo dice que es fundamental. Tales fueron, tales se enfrentaron y tales no, entonces, ese es el tema.





Lo otro es que ya sí estaríamos generando un derecho que tendríamos que extenderlo a todos los que sirvieron, hicieron el servicio militar obligatorio, pero ya no los 20 años, sino desde que se fundó la reserva en el país, entonces, tendríamos que hacer una diferencia donde no la hay. Por eso me gustaría que su preocupación, congresista, quedar librada en el Pleno con una mayor discusión podamos, pero creo que estamos de acuerdo en el texto del dictamen y procederemos a votar.

Congresista Martorell (Sí); congresista Beteta (Sí); congresista Melgar (Sí); congresista Segura (Sí); congresista Tubino (Sí); congresista Yika (Sí); congresista Alcorta (Sí); congresista Domínguez (Sí) y con el voto a favor del presidente ha sido aprobado por unanimidad.

El tercer punto el proyecto de ley 1618-2016, mediante el cual se propone como texto sustitutorio la ley que modifica el Decreto Legislativo 1350, decreto legislativo de migraciones con la finalidad de proteger la unidad familiar. Esto básicamente está referido establecer principios para que cuando en el país migraciones califique a un ciudadano con expulsión, que se pueda tener en cuenta y eso lo verá el propio reglamento de migraciones a los hijos, a los adolescentes y personas con discapacidad que tienen la nacionalidad peruana con los requisitos para acceder a ella a la residencia para que se pueda ver y migraciones pueda evaluar una expulsión en el contexto de la unidad familiar. Es una autorización que le damos a migraciones que ellos, vía reglamento, establecerán los criterios. Este es un proyecto de ley de la congresista Indira Huilca.

Quiero decir lo siguiente. Le hemos pedido informe a migraciones y el informe de migraciones ha llegado el día de hoy y concuerda con la posición de la comisión. Hemos retirado varios aspectos que planteaba el proyecto original de la congresista Huilca y solamente hemos producido el dictamen en función de los criterios técnicos que nos ha dado la Oficina de Migraciones que es la que va aplicar esta medida. No es un tema de tratados. Quiero dejar muy claro que esta discusión no tiene nada que ver con los tratados. Si gustan para mayor estudio lo dejamos y lo paso como primer punto de la agenda el próximo lunes si hay alguna duda. Yo voy acatar la decisión de la mayoría. No ha venido la doctora, pero lo hemos dictaminado, porque es un proyecto positivo, pero si hay duda lo podemos dejar para que sea el primer punto de la agenda del próximo lunes. ¿Qué les parece? ¿Lo dejamos? Perfecto, entonces, queda suspendido el debate y este punto lo pasamos para el próximo lunes.

El último dictamen que es un dictamen negativo, toda vez que es un proyecto de ley que declara de necesidad pública y prioritario interés nacional incorporar al escalafón de oficiales del servicio de la Policía Nacional al personal civil nombrado enfermeros egresado de la Escuela de Enfermería del Laboratorio Clínico de la Sanidad. Este proyecto de ley ha sido presentado por la congresista Marisol Espinoza, pero este pedido ya ha sido incorporado en la ley de presupuesto última. Esto lo planteamos desde la Comisión de Defensa en el Pleno del Congreso y esto ya ha sido incorporado, o sea, ya esto es ley vigente, de tal manera que esto sería como una especie de sustracción de la materia, pero como no hay este artículo reglamentario, tenemos que proponer una no aprobación, o sea, el archivamiento del proyecto, porque ya es innecesario. Ya la ley de presupuesto ha regulado los alcances de este proyecto de ley, por eso es que estamos proponiendo que pase al archivo.

Si no hubiera ninguna opinión, votamos. Congresista Martorell (Sí); congresista Melgar (Sí); congresista Segura (Sí); congresista Tubino (Sí); congresista Yika (Sí); congresista Alcorta (Sí); congresista Domínguez (Sí). Ha sido aprobado por unanimidad el dictamen.

Con el dictamen hemos acabado y colegas congresistas les agradezco su presencia y su voluntad de apoyar, pido por favor que me autoricen ejecutar los acuerdos tomados con la dispensa de la aprobación del acta y agradeciéndole su presencia siendo las 5:00 de la tarde de hoy lunes 11 de diciembre levanto la sesión.





**—A las 17:00 h, se levanta la sesión.**